



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00445711- -UNC-ME#FD Opcional: Sistemas procesales orales. Visión comparatista. Litigación oral civil en Córdoba

VISTO:

El expediente EX-2025-00445711- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Sistemas procesales orales. Visión comparatista. Litigación oral civil en Córdoba” para ser implementada en el segundo semestre del año 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Dr. Cristina E. González de la Vega, Profesor Titular de la Cátedra “C” de Teorías Generales del Proceso de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Sistemas procesales orales. Visión comparatista. Litigación oral civil en Córdoba”;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios RHCD 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el Ord. 4 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: **“Sistemas procesales orales. Visión comparatista. Litigación oral civil en Córdoba”.**

Carrera: **Abogacía.**

Asignatura de la que depende: **Teorías Generales del Proceso. Cátedra “C”.**

Profesora Titular: **Dra. Cristina Estela González de la Vega (16759).**

Profesoras Dictantes: **Dra. Cristina Estela González de la Vega (16759); Ab. Esp. Silvia Rodríguez (40228); Dr. Diego Robledo (50130); Ab. Esp. Gerardo Calvimonte (41268); Ab. Esp. Virginia Baudino (57291); Ab. Esp. Mariana Likseberg (47140); Ab. Esp. Eric Alejandro Opl (59607).**

Invitados: **Ab. Román Abellaneda; Ab. Esp. Nicolás Maina.**

Créditos: **6 (60 hs).**

Semestre: **Segundo Semestre 2025.**

Modalidad: **Presencialidad Remota.**

Día y hora para su dictado: **Martes y jueves, 16:00 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.